


Comité de Información
Tercera Sesión Ordinaria de 2011
29 de marzo

ACUERDO NÚMERO 15/2011


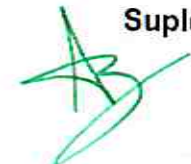
Con fundamento en el Artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información se pronunció por confirmar la reserva relativa a la solicitud de información número 0632000005611, que a la letra dice: "Copia certificada de todo el archivo histórico del crédito número 1590, con Garantía Hipotecaria de Fecha 28 de marzo de 1991" (sic), así como de la información adicional presentada por el solicitante.

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a esie Comité por la Dirección Fiduciaria mediante el oficio número DF/150000/055/2011 de fecha del 2 de marzo y correo electrónico de 23 de marzo del año en curso.

Toda vez que la información solicitada se encuentra protegida por el secreto fiduciario, en términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracciones I y II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que considera como información reservada a los secretos bancario o fiduciario, entre otros, en términos de lo que dispone el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito, habiéndose orientado al solicitante en términos del citado oficio.



Octavio Javier Borunda Quevedo
Suplente del Servidor Público designado



Víctor Humberto Gutiérrez Sotelo
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control



Tomás Ibarra Guerra
Titular de la Unidad de Enlace